



ACTA 166 (Julio 26 de 2012)

ACTA CIENTO SESENTA Y SEIS DE SESIÓN ORDINARIA DEL GAD MUNICIPAL DE MERA, DE JUEVES DVEINTE Y SEIS DE JULIO DE DOS MIL DOCE.

En la ciudad de Mera, hoy jueves veinte y seis de Julio del dos mil doce, siendo las 11:00, por convocatoria de la señora Alcaldesa, se reúnen en la sala de sesiones de la municipalidad, los Señores y las Señoras: Msc. Mirian Jurado, Alcaldesa; Ing. Luis Llallico, Vicepresidente, Lic. Octavio Pisango, Dr. Pablo Robalino, Sra. Flora Sarabia y Sra. Gladys Villavicencio. Actúa como Secretario General el suscrito Dr. Aurelio Quito Cortes. Seguidamente se procede a constatar el quórum reglamentario y la Sra. Alcaldesa declara instalada la presente sesión, disponiendo que por secretaría se dé lectura al

ORDEN DEL DIA:

1. Constatación del Quórum reglamentario.
2. Lectura y aprobación del acta anterior.
3. Conocimiento análisis y resolución respecto del oficio ingresado a alcaldía por la jefe de Planificación Municipal. Tema: (Prohibición de sub-dividir, construir margen izquierdo vía Baños - Puyo Sector Talud de Mera).
4. Conocimiento del pliego de peticiones propuesto por el Comité Especial de Obreros del Municipio del Cantón Mera y la contestación dada al mismo.
5. Conocimiento análisis y aprobación en primera de la ordenanza reformativa a la ordenanza que regula el presupuesto para el año 2012.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR: Se procede a dar lectura al contenido integro del acta anterior, la misma que es aprobada por unanimidad y sin existir observación o corrección de naturaleza alguna.

2.- Conocimiento análisis y resolución respecto del oficio ingresado a alcaldía por la jefe de Planificación Municipal. Tema: (Prohibición de sub-dividir, construir margen izquierdo vía Baños - Puyo Sector Talud de Mera).

Señora Alcaldesa: se de lectura al documento en mención

Secretario: El documento dice lo siguiente:

Sra. Alcaldesa: Compañeros en este punto debo manifestar que existe una resolución anterior por lo que se debe ratificar en la misma complementando el tema de que se prohíba la construcción, sub-división y más en el margen del



talud del río Pastaza a partir de la fecha como está la sumilla inserta, en tal razón en consideración.

Ing. Luis Llallico: Compañeros considero prudente el tema en vista que lo que se trata es de observar lo manifestado por Gestión de Riesgos en tal razón mociono ratificar la declaratoria de Emergencia plasmada en resolución N.-002-COEM-2010 y acogiendo lo manifestado por el departamento de planificación al amparo de lo previsto en el art. 55 de la COOTAD se prohíbe las compra-ventas, sub-divisiones, construcciones, varios trabajos o cualquier tipo de permisos a partir de la fecha (26 de julio del 2012).

Sra. Flora Sarabia: apoyo la moción. Al existir una moción y una vez que ha sido ésta respaldada la señora alcaldesa dispone que por Secretaria se recepte la votación respectiva. Ing. Luis Llallico, a favor, Lic. Octavio Pisango, a favor. Dr. Pablo Robalino, a favor. Sra. Flora Sarabia, a favor. Sra. Gladys Villavicencio, a favor. Msc. Mirian Jurado, a favor. Resultado seis votos a favor. **RESOLUCIÓN N.- 422 GADMM. EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESUELVE: ratificar la declaratoria de Emergencia plasmada en resolución N.-002-COEM-2010 y acogiendo lo manifestado por el departamento de planificación al amparo de lo previsto en el art. 55 de la COOTAD se prohíbe las compra-ventas, sub-divisiones, construcciones, varios trabajos o cualquier tipo de permisos a partir de la fecha (26 de julio del 2012).**

3.- Conocimiento del pliego de peticiones propuesto por el Comité Especial de Obreros del Municipio del Cantón Mera y la contestación dada al mismo.

Señora Alcaldesa: Se adjunte la documentación pertinente señor secretario.

Secretario: Adjunto como documentación habilitante la documentación requerida.

Señora alcaldesa: A consideración compañeros.

Lic. Octavio Pisango: El tema es claro en tal razón por conocido.

4.- Conocimiento análisis y aprobación en primera de la ordenanza reformativa a la ordenanza que regula el presupuesto para el año 2012.



Puerta de Ingreso a la Amazonía Ecuatoriana

Señora Alcaldesa: Se de lectura a la ordenanza aclarando que existe el documento correspondiente de la comisión de planificación y presupuesto en el que resuelve aprobar la reforma planteada mediante pronunciamiento N.- 001-2012, que solicito a secretaria se adjunte como documento habilitante.

Secretario: El documento dice lo siguiente, sentado como razón que se adjunta además el oficio en mención en copia certificada, cuyo original reposa en Financiero:

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTON MERA A

CONSIDERANDO:

QUE, el Art. 215 de la COOTAD en su inciso segundo dice "El presupuesto de los GADs deberá ser elaborado participativamente de acuerdo a lo prescrito en la Constitución y la ley. Las inversiones presupuestarias se ajustaran a los planes de desarrollo de cada circunscripción los mismos que serán territorializados para garantizar la equidad a su interior.

Que, el art. 220 de la COOTAD establece que " la estructura del presupuesto se ceñirá a las disposiciones expresas consignadas en este código, en la ley respectiva, en la reglamentación general que expedirá el gobierno central y en la normativa que dicte el GAD respectivo;

Que, de conformidad a lo que determina el art. 245 de la COOTAD, el presupuesto del GAD Municipal de Mera fue debidamente y legalmente aprobado dentro de los plazos establecidos por ley y este código;

Que, de conformidad a lo que establece el art. 57 de la COOTAD literal g, es potestad del Concejo, aprobar los presupuestos, el plan de ordenamiento territorial y las reformas a los mismos;

QUE, el Art. 255 de la COOTAD dice "Una vez sancionado y aprobado el Presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos".

En uso de sus atribuciones expide:

**LA ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA QUE
REGULA LA PROFORMA PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2012.**

Art.- 1.- Aplíquese los valores que a continuación se establecen con el carácter de reformativos al presupuesto del año 2012, en el siguiente orden:



SE DETALLA LAS REDUCCIONES E INCREMENTOS EN LOS INGRESOS Y GASTOS.

PARTIDA	DENOMINACION		INGRESOS		EGRESOS		AUMENTOS	DISMINUCIONES	
			INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS			
11	IMPUESTOS	95,000.00							95,000.00
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	114,400.00							114,400.00
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	70,500.00							70,500.00
17	RENTA DE INVERSIONES Y MULTAS	158,780.00							158,780.00
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	769,372.33							769,372.33
24	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,000.00							2,000.00
28	TRANSREFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	3,231,761.47	135,755.56						3,367,517.03
36	FINANCIAMIENTO PUBLICO	0.00	91,927.44						91,927.44
37	SALDOS DISPONIBLES	640,935.09							640,935.09
38	CUENTAS PEDIENTES POR COBRAR	1,048,143.17							1,048,143.17
		6,130,892.06	227,683.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,358,575.06

1.1.1 Subprograma 1.- Administración General

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL	SUPLEMENTO DE CREDITO		REDUCCIONES DE CREDITO		TRASPASOS DE CREDITO		PRESUP FIN.
			INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	AUMENTOS	DISMINUCIONES	
51.00	GASTOS EN PERSONAL	418,932.45					2,000.00	0.00	420,932.45
53.00	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	115,000.00					11,722.00	13,722.00	113,278.00


Puerta de Ingreso a la Amazonia Ecuatoriana

57.00	OTROS GATOS CORRIENTES	3,000.00						0.00	0.00	3,
88.00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	47,048.04						0.00	0.00	47,
Subtotat Funcion		583,980.49	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,722.00	13,722.00	583,

**1.2.1 Subprograma 2.-
Administración
Financiera**

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL	SUPLEMENTO DE CREDITO		REDUCCIONES DE CREDITO		TRASPASOS DE CREDITO		PRESUP FIN.
			INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	AUMENTOS	DISMINUCIONES	
51.00	GASTOS EN PERSONAL	213,991.36					3,029.00	1,229.00	215,
53.00	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	18,900.00					500.00	2,300.00	17,
57.00	OTROS GATOS CORRIENTES	5,000.00					0.00	0.00	5,
Subtotat Funcion		237,891.36	0.00	0.00	0.00	0.00	3,529.00	3,529.00	237,

**1.3.1 Subprograma 2.-
Justicia, Policia y
Vigilancia**

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL	SUPLEMENTO DE CREDITO		REDUCCIONES DE CREDITO		TRASPASOS DE CREDITO		PRESUP FIN.
			INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	AUMENTOS	DISMINUCIONES	
51.00	GASTOS EN PERSONAL	23,613.25					1,000.00	500.00	24,
53.00	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2,450.00					500.00	1,000.00	1,
Subtotat Funcion		26,063.25	0.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00	1,500.00	26,

**2.1.1 Subprograma 1.- Fomento a la
Cultura y Deporte**

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL	SUPLEMENTO DE CREDITO		REDUCCIONES DE CREDITO		TRASPASOS DE CREDITO		PRESUP FIN.
			INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	AUMENTOS	DISMINUCIONES	
71.00	GASTOS EN PERSONAL PARA LA INVERSIÓN	160,516.40					0.00	0.00	160,



Puerta de Ingreso a la Amazonía Ecuatoriana

73.00	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	52,800.00						52,745.45	3,589.00	101,
75.00	OBRAS PÚBLICAS	12,500.00						0.00	0.00	12,
84.00	BIENES DE LARGA DURACIÓN	0.00						3,420.00	0.00	3,
88.00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	165,000.00						0.00	52,576.45	112,
Subtotal Funcion		390,816.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	56,165.45	56,165.45	390,

2.1.2 Subprograma 2.-
Aporte a la Educación

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL	SUPLEMENTO DE CREDITO		REDUCCIONES DE CREDITO		TRASPASOS DE CREDITO		PRESUP FIN.
			INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	AUMENTOS	DISMINUCIONES	
73.00	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	0.00					68,617.40	0.00	68,
75.00	OBRAS PÚBLICAS	454,496.38					238,124.23	243,498.63	449,
78.00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA UNVERSIÓN	64,800.00					0.00	63,243.00	1,
Subtotal Funcion		519,296.38	0.00	0.00	0.00	0.00	306,741.63	306,741.63	519,

2.4.1 Subprograma 1.-
Otros Servicios Sociales

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL	SUPLEMENTO DE CREDITO		REDUCCIONES DE CREDITO		TRASPASOS DE CREDITO		PRESUP FIN.
			INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	AUMENTOS	DISMINUCIONES	
71.00	GASTOS EN PERSONAL PARA LA INVERSIÓN	0.00					10,629.75	0.00	10,
73.00	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	0.00					170,381.38	21,264.75	149,
88.00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	186,550.00					0.00	159,746.38	26,
Subtotal Funcion		186,550.00	0.00	0.00	0.00	0.00	181,011.13	181,011.13	186,



**3.2.1 Subprograma 1.-
Aseo de Caklles y
Demas Lugares
Publicos**

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL	SUPLEMENTO DE CREDITO		REDUCCIONES DE CREDITO		TRASPASOS DE CREDITO		PRESUP FIN.
			INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	AUMENTOS	DISMINUCIONES	
71.00	GASTOS EN PERSONAL PARA LA INVERSIÓN	38,388.89					0.00	0.00	38,
3.00	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	7,550.00					5,800.00	5,800.00	7,
84.00	BIENES DE LARGA DURACIÓN	80,000.00					40,000.00	0.00	120,
Subtotal Funcion		125,938.89	0.00	0.00	0.00	0.00	45,800.00	5,800.00	165,

**3.3.1 Subprograma 3.-
Abastecimiento de
Agua Potable**

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL	SUPLEMENTO DE CREDITO		REDUCCIONES DE CREDITO		TRASPASOS DE CREDITO		PRESUP FIN.
			INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	AUMENTOS	DISMINUCIONES	
1.00	GASTOS EN PERSONAL PARA LA INVERSIÓN	26,104.62					0.00	0.00	26,
73.00	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	5,400.00					52,575.67	4,800.00	53,
75.00	OBRAS PUBLICAS	100,000.00					55,000.00	60,000.00	95,
84.00	BIENES DE LARGA DURACIÓN	0.00					2,224.33	0.00	2,
Subtotal Funcion		131,504.62	0.00	0.00	0.00	0.00	109,800.00	64,800.00	176,



3.4.1 Subprograma 1.-
Alcantarillado

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL	SUPLEMENTO DE CREDITO		REDUCCIONES DE CREDITO		TRASPASOS DE CREDITO		PRESUP FIN.
			INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	AUMENTOS	DISMINUCIONES	
71.00	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	19,876.41							19,
75.00	OBRAS PUBLICAS	530,000.00		127,200.00			297,531.15	297,531.15	657,
Subtotat Funcion		549,876.41	0.00	127,200.00	0.00	0.00	297,531.15	297,531.15	677,

3.5.1 Subprograma 1.-
Urbanización y Ornato

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL	SUPLEMENTO DE CREDITO		REDUCCIONES DE CREDITO		TRASPASOS DE CREDITO		PRESUP FIN.
			INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	AUMENTOS	DISMINUCIONES	
71.00	GASTOS EN PERSONAL PARA LA INVERSION	36,034.55					648.96	324.48	36,
73.00	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	3,200.00					54,324.48	648.96	56,
75.00	OBRAS PUBLICAS	474,000.00		100,483.00			0.00	173,035.19	401,
Subtotat Funcion		513,234.55	0.00	100,483.00	0.00	0.00	54,973.44	174,008.63	494,

3.6.1 Subprograma 6.-
Otros Servicios Comunes

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL	SUPLEMENTO DE CREDITO		REDUCCIONES DE CREDITO		TRASPASOS DE CREDITO		PRESUP FIN.
			INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	AUMENTOS	DISMINUCIONES	
71.00	GASTOS EN PERSONAL PARA LA INVERSION	604,645.44					4,650.00	4,650.00	604,
73.00	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	211,300.00					32,275.89	44,275.89	199,
75.00	OBRAS PUBLICAS	594,586.17					35,000.00	85,000.00	544,
77.00	OTROS GASTOS DE INVERSION	40,000.00					0.00	0.00	40,
84.00	BIENES DE LARGA DURACION	0.00					12,000.00	0.00	12,



Puerta de Ingreso a la Amazonia Ecuatoriana

Subtotal Función 1,450,531.61 0.00 0.00 0.00 0.00 83,925.89 133,925.89 1,400,

3.6.3 Subprograma 3.-
Planificación

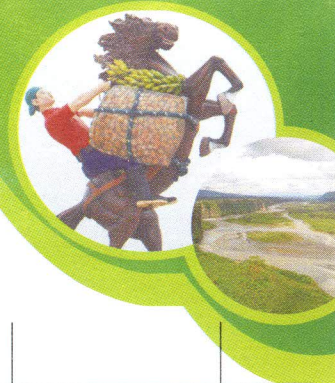
PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL	SUPLEMENTO DE CREDITO		REDUCCIONES DE CREDITO		TRASPASOS DE CREDITO		PRESUP FIN.
			INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	AUMENTOS	DISMINUCIONES	
73.00	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	261,100.00					0.00	189,259.27	71,
75.00	OBRAS PUBLICAS	0.00					189,259.27	0.00	189,
Subtotal Funcion		261,100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	189,259.27	189,259.27	261,

4.1.1 Subprograma 1.-
Trasportes y Comunicación

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL	SUPLEMENTO DE CREDITO		REDUCCIONES DE CREDITO		TRASPASOS DE CREDITO		PRESUP FIN.
			INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	AUMENTOS	DISMINUCIONES	
1.00	GASTOS EN PERSONAL PARA LA INVERSION	369,901.10							369,
73.00	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	150,700.00					1,428.11	1,428.11	150,
75.00	OBRAS PUBLICAS	125,000.00					39,000.00	8,000.00	156,
Subtotal Funcion		645,601.10	0.00	0.00	0.00	0.00	40,428.11	9,428.11	676,

4.3.1 Subprograma 1.-
Turismo

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL	SUPLEMENTO DE CREDITO		REDUCCIONES DE CREDITO		TRASPASOS DE CREDITO		PRESUP FIN.
			INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	AUMENTOS	DISMINUCIONES	
73.00	BIENES Y SERVICIOS PARA	11,600.00					15,000.00		26,


Puerta de Inversión en la Amazonía Ecuatoriana

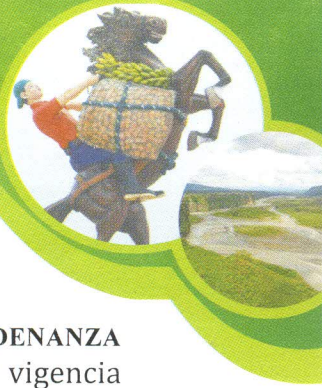
INVERSIÓN										
75.00	OBRAS PUBLICAS	30,000.00								30,
88.00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	15,000.00					0.00	15,000.00		
Subtotat Funcion		56,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	15,000.00		56,

**Subprograma 1.-
Gastos Comunes
de la Entidad**

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL	SUPLEMENTO DE CREDITO		REDUCCIONES DE CREDITO		TRASPASOS DE CREDITO		PRESUP FIN.
			INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	AUMENTOS	DISMINUCIONES	
53.00	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	22,727.00					4,767.85	4,160.00	23,
56.00	GASTOS FINANCIEROS	35,000.00					0.00	0.00	35,
73.00	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	10,359.00					31,364.18	0.00	41,
84.00	BIENES DE LARGA DURACIÓN	33,821.00					0.00	607.85	33,
Subtotat Funcion		101,907.00	0.00	0.00	0.00	0.00	36,132.03	4,767.85	133,

**5.2.1 Subprograma 2.-
Servicio de la
Deuda**

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL	SUPLEMENTO DE CREDITO		REDUCCIONES DE CREDITO		TRASPASOS DE CREDITO		PRESUP FIN.
			INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	AUMENTOS	DISMINUCIONES	
96.00	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	300,000.00							300,
97.00	PASIVO CIRCULANTE	50,000.00					21,671.01		71,
Subtotat Funcion		350,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	21,671.01	0.00	371,



Puerta de Ingreso a la Amazonia Ecuatoriana

Art. 2.- La presente reforma a la **ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA PROFORMA PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2012**, entrará en vigencia desde la fecha de su sanción y promulgación.

Dado y firmado en la sala de sesiones del Gobierno Municipal del cantón Mera, a los días del mes de..... de dos mil doce..

Ing. Luis Llallico: Están los informes completos y la explicación a sido clara en Tal razón mociono aprobar el primera **LA ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA PROFORMA PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2012**.

Señora Flora Sarabia: apoyo la moción. Al existir una moción y una vez que ha sido ésta respaldada la señora alcaldesa dispone que por Secretaria se recepte la votación respectiva. Ing. Luis Llallico, a favor, Lic. Octavio Pisango, a favor. Dr. Pablo Robalino, a favor. Sra. Flora Sarabia, a favor. Sra. Gladys Villavicencio, a favor. Msc. Mirian Jurado, a favor. Resultado seis votos a favor. **RESOLUCIÓN N.- 423 GADMM. EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESUELVE: aprobar el primera LA ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA PROFORMA PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2012.**

Concluido el orden del día y sin tener más que tratar, la Sra. Alcaldesa agradece la presencia y declara clausurada la sesión siendo las 13H00. Para constancia de lo actuado firman en unidad de acto la presente acta la Sra. Alcaldesa, los señores y señoras concejales presentes y el suscrito secretario que certifica.

FIRMAS DEL ACTA 166 DEL 26 DE JULIO DE 2012.


 Msc. Mirian Jurado
ALCALDESA



Lic. Luis Llallico
VICEPRESIDENTE

Lic. Octavio Pisango.
CONCEJAL

Dr. Pablo Robalino
CONCEJAL

Sra. Flora Sarabia
CONCEJALA

Sra. Gladis Villavicencio
CONCEJALA

Dr. Aurelio Quito
Secretario General